

HECHOS UTILIDADES

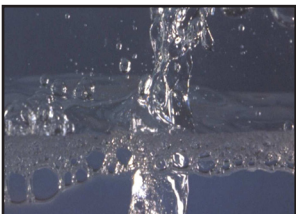
Explicación de los cargos de combustible para clientes IOU

La Comisión de Servicios Públicos de Texas (PUC) permite a las compañías de servicios propiedad de inversionistas (IOU) recuperar de los clientes sus costos de energía esperados mediante un "factor de combustible" determinado que se cobra en la factura de cada cliente en función del uso de kilovatios-hora (kWh). Si los costos reales no coinciden con la proyección, pueden cobrar un recargo de combustible aprobado por la PUC o emitir un reembolso a los clientes. Los IOU no pueden obtener una ganancia sobre los costos del combustible. Los IOU incluyen El Paso Electric, AEP, South-western Electric Power Company (SWEPCO), Southwestern Public Service (SPS) y Entergy Texas.



Cargos en su factura de electricidad asociados con el combustible:

Cargo de energía: El importe cobrado por cada kWh consumido en un periodo de facturación específico.



Esto aparece en su factura como centavos por kWh. En algunos planes de tarifa residencial, las tarifas de los primeros 500 kWh pueden tener un precio inferior y cada kWh adicional un precio a una tarifa más alta. También, el cobro de energía se puede calcular en función de las tarifas de verano y de invierno.

Cargo por factor de combustible (o Ajuste por combustible): El cargo por combustible que se incluye en su factura de servicios públicos, a través del Factor de combustible o Factor de recuperación del costo de energía (PCRF), permite a la compañía de servicios públicos recuperar el costo de combustible (natural gas, carbón, nuclear, hidroeléctrico, eólico, etc.) así como el costo de energía comprada de otros cogeneradores y otras compañías de servicios.

Recargo/reembolso de combustible: Este es un ajuste por costos previos de combustible cobrados de más o de menos.

¿Qué es el cargo por factor de combustible?

Cada año las compañías de servicio eléctrico calculan el costo total de fuentes de combustible para generar la electricidad en el siguiente año. Los cargos de estas fuentes de combustible, como gas natural, carbón, energía hidroeléctrica, nuclear, eólica y comprada se trasladan al cliente. Una compañía de servicios de electricidad solo tiene permitido recuperar estos costos del combustible usado para generar electricidad y tiene prohibido obtener una ganancia sobre los costos del combustible. La PUC debe aprobar los costos de combustible proyectados por una compañía de servicios públicos. Este cargo calculado de combustible se indica en la factura de un cliente como Cargo por factor de combustible o Ajuste de combustible.

¿Cómo se determinan los cargos de combustible?

Durante los tiempos en que los costos de combustible son superiores a lo calculado, una compañía de servicios públicos puede solicitar a la PUC recuperar los costos más altos. Si la compañía de servicios públicos puede probar que sus costos de combustible reales fueron superiores a los costos calculados que cobró, la PUC le autorizará a la compañía solicitar recuperar dichos cobros de menos por parte de los clientes. Por otra parte, si los costos reales de combustible de la compañía fueron inferiores a los proyectados y la compañía cobró de más a los clientes, entonces la PUC ordenará un reembolso a todos los clientes. Estos ajustes de indican en la factura de un cliente como Recargo por combustible o Reembolso por combustible. El Recargo por combustible indicará un cargo por combustible basado en la cobranza de menos de la compañía de servicios. Las cantidades de Recargo/Reembolso por combustible se asignan por clase de cliente (industrial, comercial o residencial). Para los clientes residenciales y clientes comerciales pequeños, el Recargo/Reembolso por combustible se basa en el uso de energía actual. Por ello, el importe de Recargo por combustible en una factura individual no será el mismo cada mes, porque es un porcentaje del uso de energía de ese mes en particular. Ambos cargos y reembolsos por costos de combustible se aplican a los clientes actuales.

PREGUNTAS:

Llame a: 1-888-782-8477, en Austin 512-936-7120
(TTY 512-936-7136) (FAX 512-936-7003)

Escriba a: PUC - Customer Protection Division
P.O. Box 13326, Austin, TX 78711-3326

Correo electrónico: : <http://www.puc.texas.gov/consumer/complaint/Complaint.aspx>

